



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00253-00

En la presente demanda ordinaria laboral, propuesta por el señor CARLOS ENRIQUE PUERTA MONSALVE, contra los señores LUZ MARINA GIRALDO ARISTIZABAL y RODRIGO GARCÍA GIRALDO, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00253-00, previo al estudio pertinente, se requiere que en el término judicial de 05 días (art. 117 C. G. del P.), so pena de rechazo, el demandante allegue el escrito de demandada y sus anexos en forma legible, pues en las condiciones en que fueron presentados es imposible su análisis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 143 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

